



**Resolución Nro. SPE EP-GG-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2026**

**EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR**

**MGS. DAVID ALEJANDRO CABRERA ANDRADE  
GERENTE GENERAL (S)**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que**, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas -LOEP- prevé que, las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;

**Que**, el artículo 6 de la LOEP señala que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y la Gerencia General;

**Que**, el artículo 11 ibidem establece que "*El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública; 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión, de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.*"



## Resolución Nro. SPE EP-GG-2026-0002-R

Quito, D.M., 26 de enero de 2026

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1244 de 23 de febrero de 2021, el señor Presidente de la República del Ecuador, decretó “(...) *Escindir la Empresa Pública Correos del Ecuador SPE EP, dentro de su proceso de liquidación y extinción, y crear la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha*”;;

**Que**, con Resolución Nro. DIR-SPE-EP-004-2021, el Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, conoció y aprobó el Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP;

**Que**, conforme lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, el Gerente General en calidad de Secretario del Directorio esta facultado para designar un Prosecretario, de preferencia dentro de los abogados de la misma empresa, que permita el cabal cumplimiento de las atribuciones y deberes del Presidente y Secretario, el servidor designado como Prosecretario tendrá las obligaciones y responsabilidades que le fueren asignadas por el Presidente y el Secretario del Directorio, relativas al manejo administrativo y logístico del órgano de dirección;

**Que**, mediante Resolución Nro. SPE EP-GG-2024-0009-R de 25 de octubre de 2024, el Gerente General (s) de SPE EP, resolvió: “*Artículo 1.- Designar a la abogada Grety Jacqueline Barreiro Moreira, servidora de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, Prosecretaria del Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, quien dará atención y cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP.*.”;

**Que**, conforme a la Resolución No.DIR-SPE-EP-008-2025-08-05-2025 de 8 de mayo de 2025, emitida por el Directorio de la empresa, y la Acción de Personal No. SPE EP-UATH-2025-0078, de igual fecha, se designó al Mgs. David Alejandro Cabrera Andrade como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador – SPE EP;

**Que**, con Memorando Nro. SPE EP-SG-2026-0002-M de 22 de enero de 2026, la Abg. Grety Jacqueline Barreiro Moreira se dirige al Gerente General (S) a fin de presentar su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando en la institución, lo que repercute en su designación como Prosecretaria del Directorio del SPE EP; y,

**Que**, en virtud de la renuncia presentada por la referida servidora es necesario contar con un servidor que asuma la calidad de Prosecretario del Directorio de la Empresa Pública



**Resolución Nro. SPE EP-GG-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2026**

Servicios Postales del Ecuador SPE EP;

En uso de las facultades que le concede la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador;

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Designar al abogado Jaime Francisco Morán Paredes, Gerente Nacional Jurídico de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, como Prosecretario del Directorio de SPE EP, quien dará atención y cumplimiento a lo previsto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP.

**Artículo 2.-** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales.

**Artículo 3.-** Encárguese la publicación de la presente Resolución a la Gerencia Nacional Jurídica.

Dado en la Gerencia General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. David Alejandro Cabrera Andrade  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**

Copia:

Señora Tecnóloga  
Maria Laura Layedra Cevallos  
**Gerente Nacional Administrativo Financiero**

Señora Economista  
Wendy Paulina Barreno Lalama  
**Gerente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada**

Señor Ingeniero  
Oscar Patricio Moreno German  
**Director de Talento Humano**

Señor  
Patricio Alexander Andrade Bamonde.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Resolución Nro. SPE EP-GG-2026-0002-R**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2026**

**Director de Tecnologías de la Información, Encargado**

Señorita Magíster  
Grety Jacqueline Barreiro Moreira  
**Prosecretaria**

Señor Tecnólogo  
Rene Julian Luna Carrizosa  
**Gerente Nacional de Operaciones**

Señora Economista  
Wendy Paulina Barreno Lalama  
**Gerente Nacional de Negocios**

Señorita Especialista  
Gabriela Lizzet Gallegos Delgado  
**Directora de Relaciones Internacionales y Comunicación Social**

Señor Magíster  
Mario Andres Cuvero Miranda  
**Director de Seguridad Postal**

jm